

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A.
INGLOTECSOUR, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A los accionistas de **INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR:**

En mi calidad de Comisario de **INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR**, y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías mi opinión respecto a los Estados Financieros de **INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR** al 31 de Diciembre del 2016 es la siguiente:

- Habiéndose realizado un examen sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras presentadas en los estados financieros, e incluyendo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y en aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, se efectuaron pruebas de cumplimiento y las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR**.
- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo que antecede, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- De los documentos analizados, libros principales de la compañía, actas de Juntas Generales, los registros de acciones y accionistas, se encuentran al día y debidamente custodiados, así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, los asientos contables, sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- Del estudio hecho al control interno, permite determinar que no se ha presentado condiciones que constituyen una debilidad por lo que es adecuado y en general todas las actividades operativas de la empresa son satisfactorias.
- Respecto a las disposiciones establecidas por el artículo 288 de la ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.

De acuerdo a lo indicado, puedo concluir respecto al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2016, que presentan la realidad financiera de la empresa, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía **INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR**.

Atentamente,

ECO. BLANCA MINUCHE GUTIÉRREZ

INTERNATIONAL GLOBAL TECHNOLOGY SOURCING S.A. INGLOTECSOUR.

C.I.0701153165